RESOLUCIÓN N.° 063

Santa Fe, 28 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000037/2023 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de tres (3) pasantes - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano - para desempeñarse dos (2) en la sede Venado Tuerto y uno (1) en la sede Melincué de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 2 días del mes de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad del Centro Educativo

Latinoamericano (UCEL) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley Nº 26.427.

Que, en fecha 17 de febrero del corriente, el Fiscal Regional Interino de la 3er Circunscripción Judicial, Matías Merlo, solicita la incorporación de 3 (tres) estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano.

Que, en función del listado de alumnos interesados en realizar la mencionada pasantía y las entrevistas llevadas a cabo en fechas 17.10.22 y 14.01.23, se selecciono para desempeñarse como pasantes en la UF Venado Tuerto a Bianca Traversa DNI 39.371.573 y Bernarda Inés Gualde DNI 40.556.375 A su vez, para desempeñarse en la UF Melincué se seleccionó a Ayrton Leonel Slemak DNI 40.556.392.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como pasantes para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial a Bianca Traversa CUIL 27-39371573-7 y Bernarda Inés Gualde CUIL 23-40556375-4. A su vez, designar

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

como pasante para desempeñarse en la sede Melincué a Ayrton Leonel Slemak CUIL 23-40556392-4.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos de trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 1.215.005,00 (Pesos un millón doscientos quince mil cinco) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE